

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directos en el mantenimiento del mismo, que:

**UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ADMINISTRACION LOCAL** contra el Real Decreto 1075/1983, de 4-5-1983 sobre cotización a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 408.610.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 12 de julio de 1983.

Madrid, 28 de octubre de 1983.—El Secretario, Antonio Girón.—14.855-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.025.—Don MANUEL SANTAELLA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-11-1983, declarando improcedente autorizar desempeño simultáneo de los cargos de Letrado Mayor del Ministerio y Letrado Consistorial, recurso que ha sido ampliado a resolución de 29-11-1983, en la que se concede plazo de ocho días para optar por uno u otro cargo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de enero de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho.—536-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso

contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.089.—Don TOMAS SANTOS CORCHERO y once más, como miembros del Comité de Intercentros del O. A. «Medios de Comunicación Social del Estado contra resolución del Consejo de Dirección del Organismo Autónomo «Medios de Comunicación Social del Estado», de 22 de diciembre de 1983, por la que se anuncia la subasta pública de enajenación del periódico «Jaén», de Jaén; «Los Sitios», de Gerona; «Nueva España», de Huesca; «Alerta», de Santander; «La Mañana», de Lérida; «Odiel», de Huelva, y la «Nueva España», de Oviedo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Secretario.—537-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Jefe de Primera Instancia de esta ciudad número 7,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.514-5 de 1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Solidesa, S. A.», acordado por providencia de fecha 15 de diciembre de 1983 la celebración de venta en pública subasta el día 22 de febrero de 1984 a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Fincas número 8.356 de la calle sin nombre, piso planta baja 1.ª, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 165, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.356.

Valorada en la cantidad de 4.216.000 pesetas.

2. Fincas número 8.357 de la calle sin nombre, piso planta baja, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 168, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.357.

Valorada en la cantidad de 2.852.000 pesetas.

3. Fincas número 8.358 de la calle sin nombre, piso planta baja, escalera C, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 171, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.358.

Valorada en la cantidad de 3.092.000 pesetas.

4. Fincas número 8.360 de la calle sin nombre, piso 1.º, escalera A, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 177, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.360.

Valorada en la cantidad de 2.966.000 pesetas.

5. Fincas número 8.361 de la calle sin nombre, piso 1.º, escalera A, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 180, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.361.

Valorada en la cantidad de 2.966.000 pesetas.

6. Fincas número 8.362 de la calle sin nombre, piso 1.º, escalera B, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 183, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.362.

Valorada en la cantidad de 3.092.000 pesetas.

7. Fincas número 8.363 de la calle sin nombre, piso 1.º, puerta 2.ª, escalera B, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 186, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.363.

Valorada en la cantidad de 2.914.000 pesetas.

8. Fincas número 8.364 de la calle sin nombre, piso 1.º, puerta 1.ª, escalera C, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 189, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.364.

Valorada en 3.154.000 pesetas.

9. Fincas número 8.365 de la calle sin nombre, piso 1.º, puerta 2.ª, escalera C, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 195, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.365.

Valorada en 3.216.000 pesetas.

10. Fincas número 8.366 de la calle sin nombre, piso 1.º, puerta 3.ª, escalera C, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 195, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.366.

Valorada en 2.914.000 pesetas.

11. Fincas número 8.367 de la calle sin nombre, piso 2.º, puerta 1.ª, escalera A, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 198, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.367.

Valorada en 3.030.000 pesetas.

12. Fincas número 8.368 de la calle sin nombre, piso 2.º, puerta 2.ª, escalera A, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 201, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.368.

Valorada en 3.030.000 pesetas.

13. Finca número 8.369 de la calle sin nombre, piso 2.º, puerta 2.ª, escalera B, de la localidad de Esparraguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 204, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.369.

Valorada en 3.154.000 pesetas.

14. Finca número 8.370 de la calle sin nombre, piso 2.º, puerta 2.ª, escalera B, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 207, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.370.

Valorada en 3.030.000 pesetas.

15. Finca número 8.371 de la calle sin nombre, piso 2.º, puerta 1.ª, escalera C, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 210, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.371.

Valorada en 3.216.000 pesetas.

16. Finca número 8.372 de la calle sin nombre, piso 2.º, puerta 2.ª, escalera C, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 213, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.372.

Valorada en 3.280.000 pesetas.

17. Finca número 8.373 de la calle sin nombre, piso 2.º, puerta 2.ª, escalera C, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 216, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.373.

Valorada en 3.072.000 pesetas.

18. Finca número 8.375 de la calle sin nombre, piso 3.º, puerta 2.ª, escalera A, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 221, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.375.

Valorada en 3.072.000 pesetas.

19. Finca número 8.376 de la calle sin nombre, piso 3.º, puerta 1.ª, escalera B, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 225, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.376.

Valorada en 3.248.000 pesetas.

20. Finca número 8.377 de la calle sin nombre, piso 3.º, puerta 2.ª, escalera B, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 228, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.377.

Valorada en 3.092.000 pesetas.

21. Finca número 8.378 de la calle sin nombre, piso 3.º, puerta 1.ª, escalera C, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 231, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.378.

Valorada en 3.280.000 pesetas.

22. Finca número 8.379 de la calle sin nombre, piso 3.º, puerta 2.ª, escalera C, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 234, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.379.

Valorada en 3.342.000 pesetas.

23. Finca número 8.380 de la calle sin nombre, piso 3.º, puerta 3.ª, escalera C, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 237, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.380.

Valorada en 3.152.000 pesetas.

24. Finca número 8.381 de la calle sin nombre, piso 4.º, puerta 1.ª, escalera A, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 240, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.381.

Valorada en 3.154.000 pesetas.

25. Finca número 8.382 de la calle sin nombre, piso 4.º, puerta 1.ª, escalera A, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 243, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.382.

Valorada en 3.154.000 pesetas.

26. Finca número 8.383 de la calle sin nombre, piso 4.º, puerta 1.ª, escalera B, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.755, folio 246, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.383.

Valorada en 3.280.000 pesetas.

27. Finca número 8.384 de la calle sin nombre, piso 4.º, puerta 2.ª, escalera B, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 1, libro 116 de Esparraguera, finca número 8.384.

Valorada en 3.154.000 pesetas.

28. Finca número 8.385 de la calle sin nombre, piso 4.º, puerta 1.ª, escalera C, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.755, folio 4, libro 116 de Esparraguera, finca número 8.385.

Valorada en 4.154.000 pesetas.

29. Finca número 8.386 de la calle sin nombre, piso 4.º, puerta 2.ª, escalera C, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.755, folio 7, libro 116 de Esparraguera, finca número 8.386.

Valorada en 3.404.000 pesetas.

30. Finca número 8.387 de la calle sin nombre, piso 4.º, puerta 3.ª, escalera C, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.755, folio 10, libro 116 de Esparraguera, finca número 8.387.

Valorada en 3.216.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—292-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2, accidentalmente,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 539 de 1983-M, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga de pobre, contra «Montnegre, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 16 de marzo de 1984, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 386-388 de la calle Llull, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.638, folio 244, libro 43, finca número 4.507, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas, por lo que el tipo de subasta es el 75 por 100 de la misma, o sean 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 23 de diciembre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva.—El Secretario, Juan Mariné.—293-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.037/1983-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga por pobre) contra «Gisa, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 28 de diciembre de 1983, la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 dado en la escritura de deudor, pública subasta el día 8 de marzo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 12 de la calle Concordia, 17-19, piso 2.º B, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.238, folio 49, libro 858, finca número 44.244, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Barcelona, 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—295-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.659/1982-B, promovido por «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en reclamación de la suma de pesetas 24.597.454, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 33.250.000 pesetas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta

y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste nacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 14 de marzo de 1984, a las once horas.

Las fincas objeto de subasta son as siguientes:

Especialmente hipotecadas por don Alvaro Miralles Conesa y doña Carmen Miravent Hombrados:

a) Número 1. Local comercial número 1 de la planta sótano, con acceso por la escalera y el montacargas, de 226 metros y 15 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle Calvet; derecha, entrando, hueco de escalera, montacargas y fincas de «Cúspide, S. A.»; izquierda, sucesores de Manuela Bertrand y cuarto de contadores, y fondo, este último cuarto y local comercial número 2 de la propia planta y zona de trasteros común a las plantas, entresuelo y pisos 1.º 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, ático y sobreaático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 611, folio 148, finca número 15.535, inscripción undécima.

Cuota de participación: 5.981 por 100. Valorada en 6.650.000 pesetas.

b) Número 4. Local comercial izquierda de la planta baja, con acceso directo desde la calle, de 248 metros y 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle; derecha, entrando, zaguan de entrada a la casa, huecos de ascensores, montacargas y escaleras mediante paso de servicio y local comercial derecha de la propia planta y patio posterior; izquierda y fondo, fincas de sucesores de Manuel Bertrand.

Cuota de participación: 6.583 por 100. Inscrita en dicho Registro, tomo 610, folio 180 vuelto, finca número 15.541, inscripción primera.

Valorada en 18.287.500 pesetas.

c) Número 5. Local comercial, puertas 1.ª y 3.ª de la planta entresuelo, con acceso por la escalera y ascensor número 1, de 193 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle y rellano de la escalera; derecha, entrando, finca de «Cúspide, S. A.»; huecos de ascensores y montacargas y escaleras y local comercial puerta 2.ª de igual planta; izquierda, finca de sucesores de Manuela Bertrand, hueco del ascensor número 1 y montacargas, rellano de la escalera, patio lateral de luces y local comercial puerta 2.ª de la propia planta, y fondo, patios laterales de luces, huecos de ascensores y montacargas, rellano de la escalera y local comercial puerta 2.ª de igual planta.

Cuota de participación: 5.112 por 100. Inscrita en dicho Registro, tomo 610, folio 177, finca número 15.543, inscripción undécima.

Valorada en 8.312.500 pesetas.

Barcelona 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Luis Valentín-F.—184-16.

\*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.348 de 1982-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Montero contra don Francisco Bartolomé y doña Carmen Delgado, en reclamación

de 3.693.750 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 6.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 6 de marzo próximo a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Número once.—Piso 2.º-3.ª de la casa número 52 de travesera de Dalt, de Barcelona, de superficie 114,30 metros cuadrados y 15,20 metros de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.225, libro 779 de Gracia, folio 163, finca 30.301.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—181-16.

\*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 633/1983-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga por pobre) contra don Ginés Pérez Vilalta, he acordado por providencia de fecha 30 de diciembre de 1983, la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en escritura de deudor, pública subasta el día 7 de marzo a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número cuatro de la calle Sicilia, 5, piso 3.º, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 793, folio 46, libro 665, finca número 48.970, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Barcelona, 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—294-A.

\*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.023/C de 1983 (Sección C), promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Sibacri, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, o sea, la suma de 3.657.752 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 6 de marzo próximo venidero y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

Finca: Entidad número 49. Planta 4.ª, segunda, escalera B, de la casa números 56-60, de la calle Buenaventura Muñoz, de esta ciudad. De superficie 68 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano escalera, patio y vivienda puerta tercera; fondo, casa 54 de Buenaventura Muñoz; izquierda, fachada posterior, y derecha, patio y rellano y vivienda puerta primera. Coeficiente, 1,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.294,

libro 155, Sección 8.ª, folio 22, finca número 9.292.

Dado en la ciudad de Barcelona a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí, el Secretario.—291-A.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 653/1983-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Canvel, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 31 de diciembre de 1983, la celebración de segunda pública subasta el día 2 de marzo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca de la plaza de Calafell Nova, escalera K, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Calafell (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 934, folio 186, libro 112, finca número 13.180, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.560.000 pesetas.

Mide 100 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene un anexo cuarto trastero en la planta sótano. Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma, que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 31 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—296-A.

El Infrascrito Secretario certifico: Que en el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con beneficio de pobreza; doy fe.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia, número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.117/1983, instado por Caja de Pensiones y Vejez contra M. Carmen Olivella Jané, José Saura Camell, Raimunda Camell Rafols y Juan Bautista Saura Marmaneu, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 2 de marzo, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en Calafell, calle Mayor, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 407, libro 55 de Calafell, folio 128, finca número 4.341.

Valorada en la suma de 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—281-A.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.404/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Macana, S. A.», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 2 de marzo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Treinta.—Vivienda en piso sexto, puerta primera del edificio radicado en esta ciudad, calle Aragón, números 569-bis y 571.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los Barcelona, al tomo 1.562, libro 1.327, Sección Primera, folio 215, finca número 87.096, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 1.474.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—520-C.

\*

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.134/1982-2, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Santiago Aysta Diaz, he acordado por providencia de fecha 3 de enero de 1984 la celebración de primera pública subasta el día 3 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 22 de la calle Raset, piso primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 575 folio 137, libro 575, finca número 26.088, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—188-16.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Isidro María Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Eme-terio del Rey Sales, por cuantía de 25.980.062 pesetas en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 27 de febrero a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 55.480.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiera— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Departamento número tres.—Vivienda puerta primera del piso primero de la casa número 8, hoy 4, de la calle de San Juan Bosco, de esta villa de San Baudilio de Llobregat, mide una superficie útil aproximada de 76,40 metros cuadrados, consta de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, lavadero y terraza de uso exclusivo de este departamento, ésta de unos 130 metros cuadrados. Linda: Frente, con caja rellano de escalera, patio de luces y las viviendas segunda y quinta de esta planta; de recha, entrando, la vivienda puerta segunda; fondo, José Navarro Rusiñol, e izquierda, mediante terraza, con Pedro Travesant Capdevila. Coeficiente del 3,94 por 100.

Inscrita en el tomo 732, libro 383, folio 53, finca número 25.308, inscripción segunda.

Departamento número cuatro.—Vivienda puerta segunda del piso primero de la misma casa, mide una superficie útil aproximada de 76,40 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería con lavadero. Linda: frente, caja y rellano de escalera y la vivienda puerta primera de esta planta; derecha, entrando, la vivienda puerta tercera de esta planta; fondo, en proyección vertical, calle San Juan Bosco, e izquierda, patio de luces, con José Navarro Rusiñol. Coeficiente del 2,76 por 100.

Inscrita en el tomo 752, libro 293, folio 55, finca número 25.310, inscripción segunda.

Departamento número cinco.—Vivienda puerta tercera del piso primero de la misma casa, mide una superficie útil aproximada de 76,40 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y galería con lavadero. Linda: Frente, caja y rellano

de escalera; patio de luces; derecha, entrando, ascensor, patio de luces y la vivienda puerta cuarta de esta planta; fondo, en proyección vertical, calle San Juan Bosco, y por la izquierda, la vivienda puerta segunda de esta planta. Coeficiente: 2,76 por 100.

Inscrita en el tomo 752, libro 292, folio 57, finca número 25.312, inscripción segunda.

Departamento número seis.—Vivienda puerta cuarta del piso primero de la misma casa, mide una superficie aproximada de 76,40 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y galería con lavadero. Linda: Frente, caja y rellano de escalera; derecha, entrando con el señor Boronay y otros; fondo, en proyección vertical, calle San Juan Bosco, e izquierda, ascensor, patio de luces y la vivienda puerta tercera de esta planta. Coeficiente del 2,76 por 100.

Inscrita en el tomo 752, libro 293, folio 59, finca número 25.314, inscripción segunda.

Departamento número ocho.—Vivienda puerta primera del piso segundo de la misma casa, mide una superficie útil aproximada de 76,40 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y galería con lavadero. Linda: Frente, caja y rellano de escalera, patio de luces y las viviendas segunda y quinta; derecha, entrando, la vivienda puerta segunda; fondo, José Navarro Rusiñol, e izquierda, en proyección vertical, con terraza del piso primero. Coeficiente del 2,76 por 100.

Inscrita en el tomo 752, libro 293, folio 63, finca número 25.318, inscripción segunda.

Departamento número nueve.—Vivienda puerta segunda del piso segundo de la misma casa, mide una superficie útil aproximada de 76,40 metros cuadrados, consta de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y galerías con lavadero. Linda: Frente, caja y rellano de la escalera y vivienda puerta primera; derecha, entrando, la vivienda puerta tercera; fondo, en proyección vertical, calle San Juan Bosco, e izquierda, patio de luces y José Navarro Rusiñol. Coeficiente del 2,76 por 100.

Inscrita en el tomo 752, libro 293, finca 25.320, folio 65, inscripción segunda.

Departamento número diez.—Vivienda puerta tercera del piso segundo de la misma casa, mide una superficie útil aproximada de 76,40 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y galería con lavadero. Linda: Frente, caja y rellano de escalera, patio de luces; derecha, entrando, ascensor, patio de luces y la vivienda puerta cuarta; fondo, en proyección vertical, calle San Juan Bosco, e izquierda, la vivienda puerta segunda. Coeficiente: 2,76 por 100.

Inscrita en el tomo 752, libro 293, folio 67, finca número 25.322, inscripción segunda.

Departamento número once.—Vivienda puerta cuarta del piso segundo de la misma casa, mide una superficie útil aproximada de 76,40 metros cuadrados, consta de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y galería con lavadero. Linda: Frente, caja y rellano de escalera; derecha, entrando, con el señor Boronat y otros; fondo, en proyección vertical, calle San Juan Bosco, e izquierda, ascensor, patio de luces y la vivienda puerta tercera. Coeficiente del 2,76 por 100.

Inscrita en el tomo 752, libro 293, folio 69, finca número 25.324, inscripción segunda.

Departamento número doce.—Vivienda puerta quinta del piso segundo de la misma casa, mide una superficie útil aproximada de 76,40 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, y cuatro dormitorios y galería con lavadero. Linda: Frente, caja y rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando la vivienda puerta primera; fondo,

en proyección vertical, con terraza del piso primero, e izquierda, con el señor Boronat y otros. Coeficiente del 2,76 por 100.

Inscrita en el tomo 752, libro 293, folio 71, finca número 25.326, inscripción segunda.

Departamento número veinticuatro.—Vivienda puerta segunda del piso quinto de la misma casa, mide una superficie útil aproximada de 76,40 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y galería con lavadero. Linda: Frente, caja y rellano de escalera y la vivienda puerta primera; derecha, entrando, la vivienda puerta tercera; fondo, en proyección vertical, calle San Juan Bosco, e izquierda, patio de luces y José Navarro Rusiñol. Coeficiente del 2,76 por 100.

Inscrita en el tomo 752, libro 293, folio 95, finca 25.350, inscripción segunda.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de mi mandante a las inscripciones segundas de las fincas, según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada o documento número 1, y hechas constar las entregas de capital por nota al margen de la inscripción (notas registrales al pie del documento número 1).

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 519-C.

\*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 875/1981-C, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Miguel Sellares Isanta, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 23 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 103 de la calle Nápoles, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.439, folio 79, libro 78, finca número 3.442, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Remate que saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—180-16.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 502/1983-Ah, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, en reclamación de la suma de 2.700.000 pesetas, se anun-

cia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 5.400.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el mandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 1 de marzo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número uno.—Local destinado a comercio, planta sótano. Es el local comercial de la planta sótano de la casa sin número, hoy número 20, de la calle Doctor Marañón del término de Castelldefels, tiene una superficie útil aproximada de 171 metros y 11 decímetros cuadrados, se compone de una sola nave diáfana y aseo, y linda: Por el frente, vestíbulo de escalera y mediante patio, con el solar número 80; por la derecha, entrando, propiedad de otra persona, mediante patio; por la izquierda, mediante patio, con el solar número 85, y por el fondo, mediante patio, con la calle del Doctor Marañón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet tomo 323, libro 154 de Castelldefels, folio 115, finca número 15.915, inscripción primera.

La finca especialmente hipotecada por don Ramón Díez Losada.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—187-16.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.080/1982-1, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra «K&I Promociones Inmobiliaria, S. A.», y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera vez en pública subasta para el día 7 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte

días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Lote primero.—Finca número 2.631, de la calle Bruch de la villa de Artés, planta sótano, de la localidad de Artés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.396, folio 39, libro 65 de Artés, finca número 2.631, valorada en la cantidad de 1.595.000 pesetas.

Lote segundo.—Planta baja, puerta 1.ª de la esciera A, de la casa sin número de la calle Tarragona de la villa de Artés, de superficie útil 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.446, libro 69 de Artés, folio 113 y finca número 2.754. Ha sido valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—185-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en autos número 1.254/1983-F, sobre suspensión de pagos de «Materiales y Construcciones, S. A.» (MYCSA), ha acordado declarar a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo en la suma de 42.055.406,35 pesetas; y se convoca a sus acreedores a Junta general para el día 14 de marzo próximo y hora de las diez treinta, en el salón de actos del edificio de Juzgados (paseo Lluís Companys, paseo Pujadas), a fin de ponerse de acuerdo acerca de la aprobación del convenio propuesto por aquella suspenso o el que entonces se proponga, significándoles quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado (Palacio de Justicia, bajos) hasta aquel día de la Junta, el informe de los señores Interventores y demás documentación inherente a que aluden los artículos 15 y 22 de la Ley de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas.

Barcelona, 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—186-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1982-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Jorge Borguno Clúa, vecino de Barcelona, Gran Vía de Carlos III, 81 6.ª, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 12 de marzo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte

en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Casa sita en el término municipal de San Andrés de Llavaneras, partida llamada «Puntó», en la urbanización de este último nombre, edificada sobre una porción de terreno de superficie 2.019,91 metros cuadrados. Compuesta de planta sótano, destinada a almacén, de superficie 239 metros cuadrados; planta baja y planta primera, destinadas a vivienda unifamiliar, con una superficie en cada planta de 239 metros cuadrados, más una terraza de 85 metros cuadrados, en la planta primera.

Inscrita: Pende inscripción en el Registro de la Propiedad de Mataró, constándole el terreno, al tomo 1.880, libro 77 de San Andrés de Llavaneras, folio 212, finca número 3.442, inscripción primera.

Valorada en 35.000.000 de pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 5 de enero de 1984.—El Secretario, Juan Mañé.—279-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 218 de 1981 (1.ª Sección), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Luis Bieto Coll, en reclamación de pesetas 82.958,47, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de marzo de 1984 y hora de las once de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que, si se solicita, podrán hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana, entidad número 1, planta baja de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, calle de la Jota, número 119. Se compone de una tienda y vivienda con acceso directo desde la calle y otro suplementario por el vestíbulo general del inmueble. La tienda consta de una pequeña entrada o local propiamente dicho y la vivienda dispone de dos dormitorios, comedor, cocina y aseo. De superficie construida 78,26 metros cuadrados y un patio posterior de 62,20 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.395, libro 137, Sección 2.ª de San Andrés del Palomar, folio 237, finca 11.033, inscripción tercera.

Valorada en 1.773.600 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario, 282-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 770 de 1977-M, promovido por el Procurador de los Tribunales don José María de Sibarit Llorens, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en forma de pobre, contra don Ismael Górriz Nebot, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 1 de marzo próximo, y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obliga-

ción, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha finca se describe así:

«Doce.—Piso vivienda cuarto, puerta segunda, integrante de la planta cuarta, en parte de la casa en Vallirana, calle Diputación, número 3; tiene acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, tres dormitorios, servicios y terraza, ocupando 86 metros cuadrados. Lindante: Frente, caja de escalera general y parte piso vivienda cuarto, primera puerta; derecha, entrando con Esteban Petit; izquierda, proyección a calle Diputación; dorso, proyección a calle en proyecto; por arriba, con el terrado, y por debajo, piso tercero, puerta segunda. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble del 8,60 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.354, libro 38, folio 178, finca 2.243, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.410.000 pesetas, por lo que el tipo de subasta es el 75 por 100 de dicha cantidad, o sea, 1.057.500 pesetas.

Barcelona, 9 de enero de 1984.—El Secretario.—Por delegación, Marius Manzanares.—277-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; número 1.602/1982-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Guillermo Baulies Osta vecino de Sabadell, calle Pérez Galdós, 119, 3.º 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 5 de marzo próximo y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Vivienda unifamiliar aislada, situada en término de Corberá de Llobregat, que constituye la parcela número 489 del polígono 4 del plano de la urbanización «Cases Pairals». Consta de planta baja y un piso, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, porche, aseo, tendero, baño y cuatro dormitorios y terraza. El terreno ocupa una superficie de 816 metros y 70 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados 75 metros 83 decímetros, en la planta baja y 47 metros 23 decímetros cuadrados en el piso, o sea, un total de superficie edificada de 123 metro 6 decímetros cuadrados.

La descrita finca es el resto que queda, después de efectuada una segregación de 31,50 metros cuadrados, mediante escritura autorizada ante el Notario de Barcelona don Juan Fabregat Planas, en 28 de marzo de 1879.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.581, libro 56 de Corberá, folio 18, finca 3.268, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 6.600.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 9 de enero de 1984.—El Secretario, Juan Mañé (rubricado).—278-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, contra don Juan Pedro Marín Gallego, por cuantía de 1.993.708,75 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 13 de marzo próximo a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 3.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Entidad uno.—Local comercial de planta baja, con cuarto de aseo al fondo y sin obras interiores, tiene una total extensión superficial de 200 metros cuadrados. Cuota de condominio en los elemen-

tos comunes y proporción al total valor del inmueble, 2º por 100.

Inscrita al tomo 787 del Archivo, libro 114 de Ribas, folio 68, finca número 6.309, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—287-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 704/81, 1.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador de los Tribunales señor Ranera Cahis, que litiga acogido al beneficio legal de pobreza, contra doña Elena Pérez Caballero, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda y pública subasta para el día 7 de marzo próximo a las doce horas y treinta minutos de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y con el 25 por 100 de rebaja, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, departamento número 70, vivienda en la primera planta sita, piso entresuelo, puerta 3.ª, escalera B del edificio sito en esta ciudad, calle del General Maso, número 36 y 38, embargada en su mitad indivisa. Mide una superficie de 53,17 metros cuadrados, y consta de recibo, pasillo-comedor, tres dormitorios, cocina y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, al tomo 1.710, libro 51, Sección 4.ª, folio 158, finca número 5.609. Se estima el valor de la misma, Indivisa en la cantidad de 705.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta en la Mesa de Secretaría.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—288-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Guadalupe Polanco Pérez, por cuantía de 7.356.701,76 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 13 de marzo próximo a las doce treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 14.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Casa-torre de tipo unifamiliar, en término de Cabrils, con frente a la calle Can Tolrá, está señalada con el número 87, Urbanización «Can Tolrá», construida sobre parte de un solar de superficie 1.215 metros 61 decímetros cuadrados, equivalentes a 32.170,97 palmos cuadrados. Se compone de planta baja solamente en su mayor parte, bien que edificada a distintos niveles para continuar el fuerte desnivel del terreno y como consecuencia de ello, dividida en varios sectores, a saber: Primer sector: A la rasante a la calle Tolrá, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 110 metros cuadrados, destinados a garaje y habitaciones; planta alta, 110 metros cuadrados de superficie construida, destinada a recibidor, porche, cocina, comedor, terraza, y un torreón no habitable de 20 metros cuadrados de superficie construida, cubierto de tejado; segundo sector, a nivel inferior de la rasante de la calle Can Tolrá, de planta baja solamente, con una superficie construida de 90 metros cuadrados, destinado a almacén y bodega, y tercer sector, asimismo a nivel inferior a la rasante de la calle Can Tolrá, de planta baja solamente, con una superficie construida de 80 metros cuadrados, destinado a porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.535, libro 45 de Cabrils, folio 247 vuelto, finca número 1.788, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—288-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, contra «Eloge, S. A.», por cuantía de 479.818,79 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 13 de marzo próximo a las once treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 875.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de

subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Entidad número veintiséis.—Vivienda del piso ático 3.ª, de la misma casa. Tiene una superficie útil de 59 metros 2 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, lavadero y una terraza de tres metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de tres enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, en el tomo 698, libro 317, folio 54, finca número 20.602.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—289-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña, contra «Inmobiliaria Barnes, S. A.», por cuantía de 601.962,22 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 13 de marzo próximo a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 1.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Elemento número diez.—Vivienda del 4.º piso, 2.ª puerta, con una superficie útil de 89 metros cuadrados; lindante: al Norte y Oeste, patio; al Sur, con dicha calle; al Este, escalera, patio y vivienda del 4.º piso, 1.ª puerta; al Oeste, casa número 19 de la misma calle; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del tercer piso, 2.ª puerta. Coeficientes: Respecto a la escalera, 10,62 por 100, y respecto al total edificio, el 1,07 por ciento.

Inscrita en dicho Registro, tomo 654, libro 299, folio 249, finca número 19.579, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—290-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 874/1983-1.ª sección, ins-

tado por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo contra doña Paula Carmen Martín, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 12 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Panamá, denominada «Lorena I», piso 1.º, 1.ª escalera A de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 573, folio 52, libro 97 de Calafell, finca número 7.867, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—488-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo número 867 del año 1982-B, promovidos por «Motorsol, S. A.», contra don José Gómez Sánchez, en reclamación de 463.572 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de su valoración, la finca que se dirá al final embargada al demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del Infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor pos-

tor que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Piso 2.º, puerta 4.ª de la calle Figueras, números 35-37 de Prat de Llobregat. Superficie 88,40 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 516, libro 139 de Prat, folio 107, finca número 11.353.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo. 500-C.

\*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.511-80-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «S. A. de Financiación y Desarrollo de Inversiones», he acordado por providencia de fecha 10 de enero de 1984 la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 7 de marzo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.º Finca en planta baja del edificio de la Urbanización «Nuevo Cambrils», piso número 1, de la localidad de Cambrils.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.518, folio 98, libro 180 de Cambrils, finca número 11.618, inscripción novena.

Valorado en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

2.º Piso vivienda número 2 en planta baja del edificio en Cambrils, Urbanización «Nuevo CVam, digo, Nuevo Cambrils».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.519, libro 180 de Cambrils, folio 101, finca 11.619.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

3.º Piso vivienda número 3, en planta baja del edificio sito en la Urbanización Nuevo Cambrils, de Cambrils.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.518, libro 180, folio 104, finca 11.620.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

4.º Piso vivienda número 4, sito en la calle Rovira, sin número, de la Urbanización «Nuevo Cambrils», de Cambrils.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.518, libro 180 de Cambrils, folio 107, finca 11.621.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

5.º Piso vivienda número 5, planta alta del edificio sito en la calle Rovira, sin número de la Urbanización «Nuevo Cambrils», de Cambrils.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.518, libro 180 de Cambrils, folio 110, finca 11.622.

Valorado en 1.450.000 pesetas.

6.º Piso vivienda número 6, en planta alta, del edificio sito en la calle Rovira, sin número, de la Urbanización «Nuevo Cambrils», de Cambrils, de superficie 53 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.518, libro 180 de Cambrils, folio 113, finca 11.623.

Valorado en 1.450.000 pesetas.

7.º Piso vivienda número 7, en planta alta del edificio sito en la calle Rovira, sin número, de la Urbanización «Nuevo Cambrils».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.518, libro 180 de Cambrils, folio 116, finca 11.624.

Valorado en 1.450.000 pesetas.

8.º Piso vivienda número cinco, digo, ocho, en la planta alta del edificio sito en la calle Rovira, sin número, de la Urbanización «Nuevo Cambrils».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.518, libro 180 de Cambrils, folio 119, finca 11.625.

Valorado en 1.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—285-A.

#### BILBAO

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 741-982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que actúa de oficio, representada por el Procurador Allende, contra «Cooperativa de Viviendas Talayetas», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 28 de febrero y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la fijada de 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Elemento número 22.—Vivienda de la planta primera derecha, subiendo la escalera del portal tercero del edificio letra A de la calle Arrigunaga, de Algorta, que mide 147,7 metros cuadrados. Se halla inscrita al libro 118 de Guecho, folio 120, finca 6.448, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—312-A.

\*

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.025/83, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Mu-

nicipal de Bilbao, que actúa de pobre, representado por el Procurador Luján-Velasco contra don Jesús Ruesgas Gómez y doña Aránzazu Latorre Peña sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de treinta días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 15 de marzo y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Uno.—Que no se admitirá potura que no cubra el 75 por 100, o sea, 1.200.000 pesetas.

Dos.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tres.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuatro.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Piso segundo izquierda izquierda, zaguero del portal número 3, mide 106,94 metros cuadrados, forma parte de la casa señalada con los números 2 y 3 de la plaza de Alangos de Guecho.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—311-A.

\*

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 487/82, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga de pobre, representada por el Procurador señora Rodrigo Villar, contra don José Antonio Fernández González y María Nieves Orive Iñárritu, sobre reclamación de crédito, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 6 de marzo y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del que sirvió para la segunda, o sea, 3.525.000 pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el

precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Número dos.—Vivienda derecha, según su posición subiendo la escalera de la planta alta segunda de la casa doble de vecindad, sin número, en el barrio de Elejalde, de Górliz.

Inscrita al libro 49, folio 124, finca 3.283, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Bilbao 3.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—315-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 918/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra doña María Pilar Suárez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de febrero y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Vivienda independiente «J» de la planta alta segunda de la casa cuádruple de vecindad, señalada provisionalmente con el número 3 de la travesía A, de Montaña, de Bilbao.

Título: Compra a don Isaac Robredo Badillo, mediante escritura otorgada el 27 de octubre de 1978 ante el Notario de Bilbao señor Gomeza Ozamiz.

Referencia registral: Tomo 639, libro 77 de Begoña, folio 58, finca 4.159, inscripción tercera.

Tipo de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100: 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—527-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.164/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobreza), representada por el

Procurador señora Rodrigo, contra Juan Luis Markoartu Begoña y Mercedes González Fernández, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 7 de marzo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Treinta y ocho, vivienda derecha-derecha, tipo F, del piso décimo de la casa cuádruple en el barrio de Ibañeta, en la manzana número 79 de Deusto, Bilbao. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—314-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 928/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Múzquiz, contra Antonio Díaz Santiago y María Victoria Segura Milán, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 7 de marzo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Piso tercero de la casa sencilla señalada con el número 34 de la calle San Francisco, de Bilbao. Valorada para la

segunda subasta en la cantidad de pesetas 1.650.000.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—313-A.

#### FIGUERAS

##### Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueras y su partido, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365 de 1981, a instancias del «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador don José María Illa Puntí contra don Horts Wenzke y doña Doris Siehr, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca siguiente:

«Casa y jardín, sita en el término municipal de Castelló de Ampurias, señalada con el número 79 del sector Alberres de la urbanización Ampuriabrava, de extensión superficial, la finca solar, 729 metros cuadrados. En la misma se ubica una construcción de planta baja y planta primera destinada a una vivienda. La planta baja ocupa una extensión superficial de 82 metros cuadrados, de los que 18 metros cuadrados, están destinados a un porche cubierto. Se compone de sala de estar-comedor, cocina, una habitación y escalera interior de acceso al piso primero, que ocupa una extensión superficial de 82 metros cuadrados de los que 18 metros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de tres habitaciones, baño y paso. Lindante: Al Norte, parcela 56 de Jaime Abuli Torrent y Nuria Núñez Gómez y parcela 78 de Charlot a Lother; al Sur, parcela 80 de Juan Berni, y Este y Oeste, calle.»

Inscrita al tomo 2.091, libro 121 de Castelló de Ampurias, folio 191, finca 7.603.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de febrero próximo a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha finca sale a subasta por la cantidad de 3.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente depositar sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca y que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Figueras a 30 de diciembre de 1983.—El Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—517-C.

#### GERONA

##### Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 713-82, instado ante este Juzgado de Pri-

mera Instancia número 1 de Gerona, por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don José Angel Jiménez Barragán, en virtud de resolución de esta fecha dictado en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primero.—El remate tendrá lugar el día 12 de marzo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.280.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Tercero.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarto.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de la subasta:

Local ubicado en la planta baja del edificio sito en Santa Eugenia de Ter, hoy municipio de Gerona, calle Guell, sin número, identificado con la letra C. Tiene una superficie de 236 metros 52 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, con plaza pública y vestíbulo de entrada al edificio; derecha, entrando, con vestíbulo de entrada al edificio y resto de finca de la que se segrega; izquierda, con Rafael Molist, Carmen Ventura y rampa del garaje, y fondo, con Rafael Camps y de Casanovas o parcela número 44. Le corresponde una cuota de participación de cuatro enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.111 del archivo general, libro 53 del Ayuntamiento de Gerona, Sección Tercera, folio 45, inscripción segunda de la finca 3.626.

Gerona a 27 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—304-A.

#### MADRID

##### Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.010/1983-B-1, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Antonio Camacho Ballesteros y doña María del Carmen Fernández Martín, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 16, piso tercero D, bloque B-5, en Valdemoro, al sitio «Pedado de la Viña», junto al camino de Postiguillo, hoy calle Río Manzanares, 35. Mide unos 91,22 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, escalera y patio de luces; derecha, piso C y portal; fondo, fachada; izquierda, patio y piso A. Cuota de 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 464, folio 106, finca número 8.701, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 7 de marzo de 1984, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan.—El Secretario.—524-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1175/1983-L, promovido por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Francisco López Gómez y don Joaquín Domingo Manzano, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 1 de marzo a las once quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 988.849 pesetas cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Número 5.—Vivienda tipo H en primera planta alta, de 109 metros 91 decímetros cuadrados de superficie útil, y 133 metros 34 decímetros cuadrados de superficie cubierta, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, solana y terraza-lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 527, libro 54, folio 244, finca número 6.982, inscripción segunda.

Número 23.—Vivienda tipo H en la tercera planta alta, de 109 metros 91 decímetros cuadrados de superficie útil y 131 decímetros cuadrados de superficie útil, y 133 metros 34 decímetros cuadrados de superficie cubierta, distribuida en vestíbulo, comedor-salón, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, solana y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Mula el tomo 534, libro 55, folio 31, finca número 6.980, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firmo el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González.—El Secretario.—511-C.

\*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de secuestro 348-78, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Angel López Pablo, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de quince días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 5.850.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Los bienes son:

En Hornacho (Badajoz).—Rústica de 420 hectáreas 29 áreas y 49 centiáreas, destinada a pasto, labor, encinar, viña y algún regadío, en los parajes Coto Buzalén, Hinojal y Adofilla, conocida como Coto Buzalén. Linda: al Norte, dehesa de los Pinos, de doña Dolores Garrido García; dehesa de la Lasa, de doña Araceli Sánchez Agudo, y viña de Emilio Hidalgo y Luis Tenó; Sur, Laureano Acedo, Manuel Valverde y otros; Este, carretera de Hornachos a Puebla la Reina y otros, y Oeste, Antonio Gallego y otros y camino de la Hoja de Puebla del Prior a Hornachos. Esta constituida por las parcelas catastrales 339 del polígono 20; 43, 45, 63 y b, 64, a, b, c, del polígono 17; 64 a, b, c, d, e y f, 147, 148, 347, 67 a, b, c, d, e, f, y g, del polígono 20; 5, 6, 124 a, b, c, del polígono 22, y 2 a y b, 43 y 199 a, b y c, del polígono 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo al tomo 1.420, libro 108 de Hornachos, folio 224, finca 7.531.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Almedralejo, se ha señalado el día 3 de mayo próximo de 1984 a las once de la mañana, sin llegarse a aprobar el mismo.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.250-C.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, con el número 1.680/82, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora señora Feijó Heredia, contra otros y los cónyuges don Esteban Pacheco Fernández de Sevilla y doña María Teresa Ortega Quiros, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que des-

pués se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1. 4.ª planta, el día 24 de febrero de 1984 a las once treinta horas de su mañana.

#### Inmueble objeto de subasta

Urbana.168, piso 1.º, del bloque urbano de esta capital, avenida del Manzanares, números 195 y 196, con vuelta a la calle San Graciano, correspondiente a la escalera B de la casa, digo, derecha de la casa 196, situado en la planta 1.ª, sin contar la baja. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, con dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene dos huecos, con balcón terraza común al patio, izquierdo y otros dos huecos, a un frente caja de escalera derecha y patio izquierdo; izquierda, entrando, piso letra B, de la escalera derecha; derecha, piso letra B de la misma escalera derecha, y fondo, fachada, 2 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de esta capital, al tomo 531, libro 446, folio 12, finca 22.400.

Servirá de tipo para la subasta de dicho inmueble el de 1.970.655 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Los títulos de propiedad, digo, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—303-C.

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Flocargo, S. L.», representada por el Procurador señor Abad, y seguido con el número 85 de 1983, se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva decretada por auto de 28 de noviembre anterior, así como formar la oportuna pieza separada de calificación, y hacer público lo acordado.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Comunidad de Madrid, diario «ABC», y fijar en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.200-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad del préstamo, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.»,

representado por el Procurador señor don Antonio Morales, contra «Talleres Mecánicos Seba, S. A.», domiciliado en la localidad de Elorrio, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de marzo de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del de igual clase de Durango, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 38.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado al que me dirijo y el de Primera Instancia de Durango en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos suplidos por certificación de Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

En Elorrio (Vizcaya). Pabellón industrial de forma rectangular en el barrio de San Antonio, jurisdicción de Elorrio, calle General Franco sin número, carretera de Elorrio a Mondragón. Su construcción consiste en mientos de estructura de hormigón armado, paredes de cierre de ladrillo cara vista, la cubierta es en parte de aluminio y de hormigón armado y sobre las oficinas se destina a terraza. Consta de planta de semisótano que se ha construido aprovechando el desnivel del terreno y tiene una superficie construida de 1.185 metros 60 decímetros cuadrados, su acceso se realiza por las fachadas Norte y Sur de la edificación y además dispone de comunicación interior con la planta superior a través de servicio de montacarga y escalera. Se halla distribuido en servicios y aseos para el personal, almacén, servicios de caldera de calefacción y zona de cuevas de máquinas de plásticos. Planta baja a nivel del terreno y que se compone de nave de fabricación de 1.842 metros cuadrados y con accesos por las fachadas Norte y Oeste del edificio. Junto a ella hay una planta con cubierta de terraza que tiene una superficie construida de 336 metros cuadrados y cuyo acceso se realiza directamente a través de la planta baja antes descrita, en el ángulo Sudeste un cuerpo de edificio adosado que tiene una superficie construida de 384 metros cuadrados, desarrollado en planta baja y dos plantas altas, esta planta baja está distribuida en portal de entrada, sala de exposición de maquinaria y servicio ropero para el personal, servicios médicos y oficina técnica; la primera planta está distribuida en oficina administrativa despacho de dirección, sala de juntas, vestíbulo y servicios para el personal; la planta alta está distribuida en oficina técnica, sala de alineación, archivo y servicios. Linda la edificación, por todas sus partes, con

terreno propio en que se halla enclayada. Se halla dotada de los servicios de agua, saneamiento, electricidad, ascensor, calefacción y ventilación.

El solar sobre el que se alza la edificación tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con heredad de la casería de San Antón y con terreno de José Landáburu; al Sur, carretera de Elorrio a Mondragón; al Este, terreno de Francisco Sarraca, y al Oeste con camino servidumbre.

Dentro del edificio descrito se halla colocada la siguiente maquinaria:

a) Una mandrinadora «Juaristi» de 80 milímetros de diámetro de caña, de 900 KWA.

b) Una mandrinadora «Juaristi» de 75 milímetros de diámetro de caña.

c) Dos lectores ópticos para la mandrinadora «Juaristi» de 80 milímetros.

d) Una grúa puente de 18 milímetros de luz, para 15 toneladas.

e) Una instalación monorraíl de 350 metros de longitud para transporte de materiales.

f) Un montacargas de dos toneladas.

g) Un torno «Tadú» de 1.500 milímetros entre puntos, de 3 KWS.

h) Un transformador eléctrico para hasta 200 KWS.

i) Instalación eléctrica con sus respectivos cuadros colocados en todo el nuevo edificio.

Inscrita la hipoteca a favor del actor al tomo 813, libro 50 de Elorrio, folio 110, finca número 1.052, inscripción primera.

Madrid, 31 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—166-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 605/1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don José Flor Gil y doña Isabel Medina Morales, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso primero, letra D, situado en la primera planta del edificio número 54, situado en el solar número 54, de la parcela dos del polígono Valleaguado, en tér-

mino municipal de Coslada. Ocupa una superficie construida aproximada de 74 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de que procede el solar y además al frente, con portal de entrada al edificio y a la izquierda entrando, con vivienda letra C. Cuota de 2,22 por 100.

Tipo de la segunda subasta: 973.500 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—Doy fe, el Secretario.—522-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 1.707/1982-PE, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Antonio Serrano Mata y doña Luisa Camisón Casarrubios, y por primera vez en pública subasta, la siguiente finca:

Vivienda: Edificio número 21, hoy calle La Gardena sin número aún.

Piso bajo, letra D, situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 75 metros 79 decímetros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda por todos sus lados, con resto de la finca de la que procede el solar, y además: al frente, portal de entrada al edificio, e izquierda, entrando, vivienda letra C.

Cuota: Se le asigna una participación de dos enteros 85 centésimas por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.924, libro 740, folio 60, finca número 54.149, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 24 de febrero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—550-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital número 13, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 506/1981, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» hoy el «Banco Hipotecario de España Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Verónico Beteta López, don Daniel Se-

garra Capdevilla, don Manuel López Alayo Veloso y doña María Martín Vázquez, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez, por suspensión de las anteriores y término de veinte días, de los inmuebles hipotecados que garantiza el crédito que se reclama que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 16 de marzo de 1984 a las once horas de su mañana.

#### Inmuebles objeto de subasta

a) Primer préstamo, correspondiente a la división 4, de la que es titular el demandado don Verónico Beteta López.

4. Vivienda del tipo A, situada en planta primera en alto a la derecha, fondo, mirando la fachada desde la calle de Miguel Juan Pascual, del bloque B, que forma parte del edificio antes descrito. Tiene su entrada a través de la escalera que arranca desde la avenida de Pérez Galdós (propiedad de la finca de don José Goterris Samit) y por el pasaje que arranca desde la calle «Historiador Viciano», por la totalidad de la planta diáfana, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 85 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Frente, la vivienda de la misma planta a la derecha; frente, derecha, aires de la planta diáfana y fondo, aires de la planta diáfana, y en parte el bloque E del mismo edificio. Participación en el valor total del inmueble de 0,7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, al tomo 928, libro 168 de la Sección Norte, folio 68, finca número 16.398, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finca antes descrita el de 260.716 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

B) Segundo préstamo. Correspondiente a la división 29 del que es titular don Daniel Segarra Capdevilla.

29. Vivienda del tipo C, situada en la planta primera en el alto a la derecha frente, mirando desde la calle Miguel Juan Pascual del bloque E, que forma parte del edificio antes descrito. Tiene su entrada a través de la escalera que arranca desde la avenida de Pérez Galdós (propiedad de la finca de don José Goterris Samit) y del pasaje que arranca desde la calle Historiador Viciano por la totalidad de la planta diáfana, escalera y ascensores comunes. Ocupa una superficie útil de 101 metros seis decímetros cuadrados, distribuida interiormente. Linda: Derecha, aires de la planta diáfana de la finca de don José Goterris Samit; izquierda, la vivienda de la misma planta a la izquierda-frente; frente, aires de la planta diáfana y en parte el bloque A de la finca de don José Goterris Samit, y fondo, la vivienda de la misma planta a la derecha-fondo. La participación de este inmueble en el valor total del inmueble es 0,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, al tomo 923, libro 168, de la Sección Norte, folio 118, finca número 16.448, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 309.318 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación asignado a cada una de las fincas objeto de subasta.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 3 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—509-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 620/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco Guinea Gauna, contra Miguel Cogollor García y Elena Pascual Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de marzo de 1984 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, es decir el 10 por 100 sobre 2.250.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Vivienda en urbanización «Copasa», edificio número 30.

Piso primero B en San Fernando de Henares, Madrid.

Piso primero, letra B, situado en la planta primera sin contar la baja, ocupa una superficie construida aproximada de 81,50 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 715, libro 91 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al folio 37, finca registral número 6.333, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—525-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 509/1981 que se sigue en este Juzgado a instancia de la «Caja Postal de Ahorros», contra «Obras y Estructuras S. A.», se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca especial-

mente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 5 de marzo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue la suma de 990.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda B en la planta cuarta del edificio número once, sito en Sevilla, al sitio de Tres Cancelas, avenida de los Gavilanes, en la barriada del Cerro del Aguila. Ocupa una superficie total construida de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, aproximadamente, y consta de cocina, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, una de ellas destinada a lavadero.

Linda: Por la derecha entrando, con zona libre de la parcela y con resto de la finca matriz; por el fondo o testero, con zona libre de la parcela y con resto de finca matriz; por la izquierda con vivienda C del mismo edificio y planta, y por el frente, con vivienda A, patio de ventilación del mismo edificio y planta y con rellano de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total del edificio en que radica es de cinco enteros ocho centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita la hipoteca al folio 88, tomo 885, libro 815, finca número 55.479, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—523-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid. Autos 926/1983-B.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra José Palomino Canga y Amparo Pérez Castelló, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 5 de marzo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, número 10, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 161.300 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de autos, en Valencia:

Piso octavo de la izquierda, subiendo por la escalera, puerta 22, se destina a vivienda, tiene una superficie útil de sesenta metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, mirando a la fachada, avenida de la Plata; derecha, vivienda puerta número 15 del edificio señalado a la letra D; izquierda, vivienda puerta número veintitrés, hueco de escalera y patio de luces, y por el fondo, dicho patio de luces y finca de don Francisco Nachaer Lluesa. Cuota de participación: sesenta diezmilésimas (0,60 por 100). Inscrita al tomo 763, libro 99, sección tercera-Ruzafa, folio 155, finca número 7.915, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez.—El Secretario.—515-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.358/1982, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Martínez Díez contra don José Ignacio Criado García y su esposa, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de préstamo, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 15 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta quinta, de Madrid, advirtiéndolo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda puerta diez de la tercera planta alta, exterior derecha mirando al edificio, tipo D, superficie útil cincuenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 909, libro 175 de la tercera sección de Ruzafa, folio 183, finca número 16.512.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientas pesetas.

2.º Vivienda puerta trece de la cuarta planta alta, exterior izquierda, mirando al edificio, tipo C, superficie útil cincuenta y ocho metros once decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 909, libro 175 de la tercera sección, folio 189, finca número 16.518.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por la cantidad de ciento veintisiete mil trescientas cincuenta y cinco pesetas.

3.º Vivienda puerta veintinueve del piso ático u octava planta alta, exterior, tipo E, superficie útil cincuenta y ocho metros diez decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 909, libro 175, de la tercera sección de Ruzafa, folio 221, finca número 16.550.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por la cantidad de ciento veintiséis mil setecientos veintidós pesetas.

Que dichas fincas están situadas en la avenida del Doctor Waksman, número 26, de Valencia.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra.—El Secretario.—512-C.

#### MALAGA

#### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 494 de 1982, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», contra don Carlos Almarán Aguado, vecino de esta ciudad, en cuyos autos y en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca que a continuación se describe:

Urbana, finca número 1. Local comercial situado en planta baja del edificio en calle Barroso, número 1, de esta ciudad, conocido por edificio «Fenix». Tiene una superficie de 134,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 552, antes 1.230, folio 71, finca número 14.077.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle Heredia, número 16, cuarto, el día 8 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, que es el de 6.065.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicho bien sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez Rafael Rodríguez.—El Secretario.—495-C.

## MANRESA

## Edicto

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 70 de 1979, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, representada por el Procurador don Enrique Quinto Torrente contra don José, don Emilio y don Pedro Pujol Pons, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de marzo de 1984 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a tercero.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 5.100.000 pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

Pieza de tierra viña, de cabida tres cuarteras once cuarteras, o sea, una hectárea dieciséis áreas nueve centiáreas, cuya finca se halla dividida de Oriente a Poniente por la carretera que de Terragona se dirige a Palamós, situada en el término de San Fructuoso de Bages y partida llamada de la Casanova. Lindante: A Oriente, con tierras de Valentín Altimiras y con las de los herederos de Juan Casajuana; por el Mediodía, con las de Marcos Semmartí; por Poniente, con las de los sucesores de María Lluçia, y al Norte, con el camino antiguo que de San Fructuoso dirige a esta ciudad, cuya finca es conocida por la «Basa».

Sobre parte de la misma se halla construido un edificio industrial de una sola planta, de forma cuadrangular, que mide 40 metros de ancho por 40 de fondo, o sea, una superficie total de 1.600 metros cuadrados, con frente a la carretera de Manresa a San Fructuoso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 256 del archivo, libro 12 de San Fructuoso de Bages, folio 237 vuelto, finca 247 triplicado, causando la declaración de obra nueva la inscripción 13 de dicha finca.

Dado en Manresa a 27 de diciembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Campos Galán.—El Secretario judicial.—300-A.

## MURCIA

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 820/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Popular Español, S. A.», representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Matías Asensio Piña y doña Concepción Ros Díaz, domiciliados en la calle Romeral, número 4, de Mazarrón, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a primera subasta el bien objeto de hipoteca, propiedad de los demandados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 17 de febrero de 1984, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que sean inferiores, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

El tipo de la subasta es de 41.125.000 pesetas.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Dos hectáreas de terreno en los extramuros de la villa de Mazarrón, sitio nombrado Pozo del Mar y de la Era, que linda: al Este, camino que conduce al collado del Pozo del Mar; Sur, el mismo camino, una boquera y camino de la Cruz; Oeste, ejidos del pueblo, y Norte, camino que sale de la población y se une a la carretera en el collado del Pozo del Mar. Dentro de los límites de esta finca, que está cercada de tapia, existe un almacén destinado a industria de machacar esparto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 999 del archivo, libro 214 de Mazarrón, folio 110 vuelto, finca número 11.857, inscripción 8.ª

Valorada en la suma de 41.125.000 pesetas.

Dado en Murcia a tres de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—256-3.

## RONDA

## Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 80/1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda», contra los cónyuges don José Rodríguez Armijo Carreras y doña Amparo Guerrero Ramirez, mayores de edad, vecinos de Algeciras, con domicilio en plaza Palma, número 3, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y tér-

mino de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1984, y hora de las doce de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de cuatro millones seiscientos mil (4.600.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Siete.—Vivienda única de la sexta planta de la casa número 13, de la avenida Virgen del Carmen, de la ciudad de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcones-terrazas y servicios. Tiene una superficie construida (incluida parte proporcional de elementos comunes), de 229 metros con 11 centímetros cuadrados, y mirando a la fachada principal del inmueble, linda: Por el frente, con la avenida Virgen del Carmen; por la izquierda, con parcela número 6 del paseo marítimo y con finca de don Juan Díaz Pintado Romero; por la derecha, con parcela número 8 del referido paseo marítimo y con finca de don Juan Bautista Flores Larraza, y por el fondo, con finca propiedad de doña Eduarda Ramirez Carrillo y con patio de luces.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Algeciras en el tomo 507, libro 246, folio 119 vuelto, finca número 17.896, inscripción tercera.

Dado en Ronda a 24 de diciembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Carrillo.—El Secretario.—504-E

## SABADELL

## Edictos

Don Guillermo R. Castello Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 601 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Santiago Pla Vilaseca y doña Manuela Quesada Castaño, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 22 de febrero y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tantes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.250.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 7, situada en Sabadell, calle Latorre, números 59 y 61, planta segunda, puerta segunda. Ocupa una superficie útil de 130 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor, aseo, cocina, paso, galería con lavadero y cuarto de baño. Tiene anejo en el terrado y cuarto trastero de cinco metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle Latorre, con dicha calle; a la derecha, entrando, con caja de ascensor, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, con finca de «Suministradora del Vallés», y por detrás, con vuelo del patio de la planta primera. Tiene una cuota de 4,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.319; libro 767, folio 43, finca número 32.007.

Dado en Sabadell a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castello.—El Secretario.—298-A.

\*

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 315 de 1983, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Angel Hernández Rovira, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 595.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a

dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Porción de terreno de la heredad Can Massana en el término de Mediona, urbanización «Pinedes de Sant Elies», de superficie 60.509 palmos cuadrados que corresponden a las parcelas números 24, 25, 26 y 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 640, libro 15 de Mediona, folio 47, finca número 980.

Dado en Sabadell a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Guillermo R. Castello.—La Secretaria judicial.—526-B.

#### SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 342/1982 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca», contra los bienes hipotecados por don Lázaro Muñoz Hernández, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, con domicilio en avenida Campoamor, número 21, quinto derecha, y que después se reseñarán para hacer efectiva la cantidad de 457.500 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, valorándose en caso de subasta en 457.500 pesetas; la Entidad actora litiga por pobre.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en el octavo piso del edificio sito en esta ciudad, avenida General Mola, 23, situado en el segundo a la dere-

cha del desembarque de la escalera, perteneciente al tipo A, y señalada con la letra A, que se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Está dotada de los servicios e instalaciones propios para la vivienda, siendo su extensión superficial de 86 metros con 80 decímetros cuadrados construidos aproximadamente. Tiene un balcón al patio mancomunado con una puerta de salida al mismo desde el comedor, un hueco en ventana a igual patio y otros cuatro más al patio de luces. Linda, mirando el edificio desde la avenida General Mola: Por la derecha, con pasillo común y vivienda señalada con la letra B; izquierda, con patio de luces y finca de propiedad de «Industrias Salatandinas, S. A.»; fondo, con patio de manzana y vivienda señalada con la letra B, y por el frente, con patio de luces, vivienda señalada con la letra H y pasillo común.

Inscripción al tomo 246-2.ª, folio 149, finca número 20.075 inscripción primera.

Inscrita la hipoteca al tomo 246, sección segunda de Salamanca, folio 148, finca número 20.075, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez.—Ante mí.—305-A.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, por licencia del titular, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 507 de 1982, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi contra la finca especialmente hipotecada por don Agustín Echeverría Iciar y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Y sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de febrero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efec-

tos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.300.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Vivienda D del piso cuarto, de la casa número 5 de la calle Beraun de Rentería, de 79 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 703, del archivo, libro 190 de Rentería, folio 142 vuelto, número 11.350, inscripción quinta de Rentería.

Dado en San Sebastián a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—5.533-D.

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 529 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Zapirain Echeverría, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de febrero 1984 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Cuantía: 2.467.567 pesetas de principal y 290.000 pesetas para costas.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuya requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.715.000 pesetas.

Departamento número cuarenta del pabellón destinado a locales industriales, en el polígono 15, barrio Elbarrena, de Cizúrquil, en su tercera y última fase. Local industrial en sótano o planta baja, conocido como B-1, que linda: Norte, locales B-3 y B-4; Sur, acceso y general del edificio; Este, local B-5, y Oeste, local B-2. Tiene 146 metros cuadrados de superficie.

Dado en San Sebastián a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—5.534-D.

## TAFALLA

### Edicto

Don Isidro Rey Carrera Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos promovido ante este Juzgado por el Procurador don Felipe Pascual Ancín, en nombre y representación de la Empresa mercantil «Uxué, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ujué provincia de Navarra, se ha dictado auto en el día de hoy, por el que se tiene a referida Compañía por desistida de dicho expediente, y se acuerda el cese de la intervención de los negocios de la suspensión y de los Interventores designados.

Dado en Tafalla a 9 de noviembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—5.344-D.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 89/83 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincia de Tarragona, contra don Andrés Agustí Torras, don Esteban Agustí Torras, don Juan Agustí Torras, don Agustín Agustí Torras y otro, y en los cuales, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días las fincas hipotecadas que se dirán, y por la tasación verificada al efecto, y son:

A) Edificio sito en el término de Puigdelí, Municipio de Perafort, partida Vinyes Grans o Torrent, consistente en una nave industrial diáfana, de planta baja y única, rematada por techo de uralita, que ocupa una superficie de 28 metros de ancho por 120 de largo, o sea, de 3.120 metros cuadrados. Edificado sobre un terreno de superficie 1 hectárea 21 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, con sucesores de José Torrent, hoy finca de Agustí y Cia., S. A.; Sur, con Antonio Armengol; Este, con torrente, y Oeste, con Juan Figuerola, mediante la carretera de Tarragona a Valls.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.099, folio 80, finca 761, inscripción novena.

Valorada en 40.200.000 pesetas.

B) Urbana: Edificio nave industrial, sito en el término de Puigdelí, Municipio de Perafort, partida de Vinyes Grans, consistente en una nave diáfana de planta baja y techo de uralita, destinada a talleres, de superficie 15 metros de ancho por 42 metros de largo, o sea, 630 metros cuadrados; tendiendo en su interior un altillo o piso único, destinado a oficinas de 12 metros por 15, o sea, de 180 metros cuadrados. Edificado sobre un terreno de superficie de 70 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, con porción segregada en línea quebrada; Este, con barranco en línea de 49 metros; Oeste, con carretera de Tarragona a Valls, en línea de 37 metros, y Sur, con finca de «Agustí y Cia., S. A.».

Inscrita al Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 823, folio 8, finca 1.047, inscripción séptima.

Valorada en 15.800.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de febrero de 1984 y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los

licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ello, respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guiu.—El Secretario.—307-A.

## TARRASA

### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 275/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Andrés Moreno Hernández y doña Pilar Recio Salgado, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de marzo de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 873.000 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

«Vivienda en planta cuarta, puerta cuarta, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle La Pastora, señalado con el número 28. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y galería donde se halla instalado el lavadero. Superficie: 70 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 1.854, libro 273 de Rubí, folio 120, finca número 15.995.

Dado en Tarrasa a 19 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—302-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 226/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Joa-

quín Garrido Campos, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 1.095.000 pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

Local comercial en la planta baja del bloque, escalera B, derecha, entrando, del edificio en Santa Coloma de Gramanet, paseo de Circunvalación, números 109-111. Se compone de una nave o local comercial de 66,10 metros cuadrados. Tiene un acceso y salida a través de una puerta que comunica con dicho paseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 2.139, libro 553 de Santa Coloma, digo, de Barcelona, al tomo 2.139, libro 553 de Santa Coloma, folio 127, finca número 39.831, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 10 de enero de 1984. El Juez.—El Secretario.—301-A.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Vicente Boquera Oliver Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.381 de 1983, autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Vicente Sendra Gosálbes, representado por el Procurador señor Sin Cebriá, contra don Alberto Sáez Sáez y esposa, doña Rosario Pellicer Arranz, en reclamación de 9.200.000 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte que si la subasta tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día 8, a la misma hora, sin necesidad de otro anuncio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor,

quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Planta baja situada a la izquierda entrando el zaguán número 29 de la calle Gorgós, con acceso por la calle, sin distribución interior, destinada a local. Ocupa una superficie aproximada de 193 metros cuadrados. Módulo: Es de 3,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, tomo 2.086, libro 448, sección segunda de Afueras, folio 188, finca 59.656, inscripción segunda.

Tasada en novecientos quince mil (915.000) pesetas.

##### Segundo lote:

Planta baja situada a la derecha mirando a la fachada, con acceso directo por la plaza de Xuquer y calle de Vinalopó, sin distribución interior, destinada a local comercial. Ocupa una superficie aproximada de 810 metros cuadrados. Módulo: Es de 12,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, tomo 2.086, libro 448, sección segunda de Afueras, folio 188, finca 50.657, inscripción segunda.

Tasada en tres millones ochocientos cuarenta mil (3.840.000) pesetas.

##### Tercer lote:

Local en planta baja, del extremo izquierda, mirando a la fachada, destinado a fines comerciales, con acceso directo desde la calle, sin distribución interior, señalado a efectos de su mejor identificación con la letra A. Ocupa una superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Módulo: Es de 2,95 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, tomo 1.398, libro 187, sección segunda de Afueras, folio 173, finca 20.479, inscripción primera.

Tasada en trescientas tres mil (303.000) pesetas.

##### Cuarto lote:

Edificio situado en zona interior de la manzana que forman en parte la plaza de Xuquer y las calles de Gorgós y Vinalopó, en esta ciudad, partida de la Rambla o de Algirós. Se compone de planta de sótano y una sola planta alta con altillo, teniendo el acceso la planta de sótano a través de las rampas del edificio número 1 de la calle de Gorgós, mediante la correspondiente servidumbre que se constituyó y acceso a la planta alta a través de los bajos propios del señor Boigues. Ocupa una total superficie de 1.844 metros cuadrados, constituidos en su totalidad en las plantas de sótano y planta baja, ocupando el altillo interior una superficie de 800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, tomo 1.917, libro 357, sección segunda de Afueras, folio 197, finca 40.089, inscripción tercera.

Tasado en ocho millones novecientos dos mil (8.902.000) pesetas.

Dado en Valencia a 3 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—521-C.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 856 de 1982, Francisco Rodríguez Hernández.—(23.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 54 de 1983, Pedro García Hernández.—(22.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Cantábrico en Ferrol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 22 de 1981, Benito Santiago Pajares Sierra.—(20.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 32 de 1983, Juan Rodríguez Ponce.—(19.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 199-II-83, Malik Benaim Baeza.—(18.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 109-II-83, Carlos Manzano Pizarro.—(17.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 75 de 1983, Angel Romero Piqueras.—(67.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 19 de 1982, Miguel Cortés Gomes.—(66.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 522 de 1983, Juan Hoyo Sarmiento.—(65.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 641 de 1983, Antonio García Rodríguez.—(64.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6 de 1983, Francisco Albano García.—(63.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 422 de 1983, Miguel Tenedor Sánchez.—(62.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 541 en Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Miguel Pascual Gracia.—(61.)

El Juzgado de Instrucción del CIR número 9 en San Clemente de Sasebas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 289-IV-77, Javier Rodríguez Ramírez.—(59.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 213-II-83, Esteban Guerra Martínez.—(58.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 188-II-83, Anastasio González Haya.—(57.)